

**CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD
PFIS _ 2022**

DATOS CONVOCATORIA

Título	CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD (PFIS)
Objetivo	La financiación de contratos destinados a la formación inicial de personal investigador en ciencias y tecnologías de la salud, mediante la realización de una tesis doctoral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Se pretende: - Promover el inicio de la carrera profesional mediante la incorporación de jóvenes investigadores al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. - Incentivar la participación del personal investigador que desempeña actividades asistenciales en el SNS. - Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población a través de actividades de transferencia, enmarcadas dentro de un proyecto específico y novedoso.
Entidad convocante	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
Web	AES 2022
Plazo	Plazo Entidad Financiadora: Del 17 de marzo al 6 de abril de 2022 a las 15h.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATO PREDOCTORAL (PFIS). Para esta modalidad de ayuda se establece un número máximo de 3 solicitudes (por universidad) y una concesión por centro de realización (Facultad, Instituto Universitario, etc.).
Duración	Duración máxima: 4 años, durante el tiempo que dure su permanencia en el programa de doctorado.
Dotación	20.600 euros para cada una de las dos primeras anualidades, 21.800 euros para la tercera anualidad y 26.900 euros para la cuarta anualidad, en concepto de retribución bruta salarial. En aquellos contratos cuyos jefes de grupo pertenezcan a la categoría "Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1976 o fecha posterior" o sean Contratados Miguel Servet o Juan Rodés, la dotación económica será de 27.398 euros para cada una de las dos primeras anualidades, 28.994 euros para la tercera anualidad y 35.777 euros para la cuarta anualidad, incluidas las cuotas empresariales a la Seguridad Social.
Requisitos	Podrán ser entidades beneficiarias los centros (del artículo 3.1.i)) en los que desarrollen su actividad los investigadores que obtuvieron financiación como investigadores principales de proyectos individuales o coordinadores de proyectos coordinados o multicéntricos en la convocatoria 2021 de la AES dentro de la modalidad de Proyectos de investigación en salud, así como de Proyectos de Programación conjunta Internacional. En caso de proyectos con 2 IP, sólo uno de ellos podrá presentar un candidato para el proyecto. Dichos investigadores únicamente podrán concurrir a esta convocatoria como jefes de grupo y deberán tener vinculación mediante relación funcional, estatutaria o laboral con el centro solicitante. Cada jefe de grupo podrá presentar como máximo una persona candidata para la realización de su tesis doctoral. Sólo un candidato por grupo.

	<p><u>REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A LOS CONTRATOS PREDOCTORALES:</u> Deberán estar en disposición de estar admitidas en un programa de doctorado, acreditado oficialmente, para el curso académico 2022-2023 en una universidad española, lo que se podrá acreditar con posterioridad a la solicitud y hasta la fecha de finalización del periodo de alegaciones.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p><u>PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:</u> Las solicitudes se presentarán mediante sistemas de firma electrónica y únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad solicitante. Para obtener esta firma, los candidatos deberán enviar por correo electrónico a otri@umh.es, en el plazo arriba indicado, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud definitiva y modelo normalizado de Memoria, ambos con las firmas originales del candidato y del jefe de grupo (firmas con certificado digital preferentemente). - Modelo de declaración responsable indicado en art. 29.1.c), con la firma original del candidato. <p>Junto con el formulario normalizado de "solicitud", los documentos "Currículum vitae Abreviado - CVA" del jefe de grupo y de la persona candidata y "Memoria de la propuesta" forman parte integrante de la solicitud, por lo que la no presentación de los mismos en el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y, por tanto, conllevará la exclusión de la solicitud durante la fase de admisión.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)